MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 622 /

AUTORIZA LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 15 MAR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 414 de fecha 14.03.2023 del Departamento de Medio Ambiente, mediante el cual, se solicita autorice Proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la **"Adquisición de Insumos Veterinarios 2023"**. Se adjunta bases administrativas y técnicas, como también certificado de disponibilidad presupuestaria N° 255/ año 2023. Además, se propone conformación de comisión evaluadora de ofertas a, Sr. Diego Joaquín Morales Soto (Encargado de Proyectos SECPLA), Sra. Alejandra Silva González (Jefa departamento de medio ambiente), Sr. Marcelo Ramirez Lara (profesional del Depto. Medio ambiente) y el Sr. Riccardo Rubinek Mazur (médico veterinario municipal), como asesor técnico de la comisión evaluadora, o quienes los subroguen, para dar cumplimiento al plazo establecido en la Ley N° 18.886 (Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios).

El Decreto Alcaldicio Nº 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el portal mercado público (www.mercadopublico.cl) para la "Adquisición de insumos veterinarios 2023".

APRUEBASE Bases administrativas y Anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sr. Diego Joaquín Morales Soto (Encargado de Proyectos SECPLA), Sra. Alejandra Silva González (Jefa departamento de medio ambiente), Sr. Marcelo Ramirez Lara (profesional del Depto. Medio ambiente) y el Sr. Riccardo Rubinek Mazur (médico veterinario municipal), como asesor técnico de la comisión evaluadora, o quienes los subroguen.

IMPÚTESE a la cuenta N° 215-22-04-004 "Productos farmacéuticos", Programa Clínica Veterinaria, presupuesto municipal año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/FHS/ASG/rrm
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
DIDECO (2)
Mercado Público (1)
Archivo (1)